

LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 05 de febrero del 2020, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, presentaron el dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza al Ciudadano Marcos Efrén Parra Gómez, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para ausentarse del municipio y del país del 18 al 31 de enero del 2020, en los siguientes términos:

“ANTECEDENTES

- 1. En sesión de fecha 14 de enero del 2020, el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del signado por el Maestro Marcos Efrén Parra Gómez, Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, con el que solicita a esta Soberanía, anuencia para ausentarse del municipio y del país del 18 al 31 de enero de 2020, para asistir a la Feria Internacional de Turismo (FITUR) a celebrarse en Madrid, España, asimismo para asistir con los artesanos taxqueños a una audiencia a la Ciudad del Vaticano.*
- 2. En sesión de la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, ordenó turnar dicho escrito a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos conducentes.*
- 3. Mediante oficio número LXII/2DO/SSP/DPL/0917/2020, de fecha 14 de enero del 2020, el Secretario de Servicios Parlamentarios H. del Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio signado por el Maestro Marcos Efrén Parra Gómez, Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, con el que solicita a esta Soberanía, anuencia para ausentarse del municipio y del país del 18 al 31 de enero de 2020, para asistir a la Feria Internacional de Turismo (FITUR) a celebrarse en Madrid, España; asimismo para asistir con los artesanos taxqueños a una audiencia a la Ciudad del Vaticano; recepcionándose el citado oficio por esta Comisión, el día 16 de enero del presente año.*

4. La Presidencia de la Comisión remitió con fecha 16 de enero del presente año, a cada integrante de la misma, una copia simple del oficio que nos ocupa, para su conocimiento y efectos correspondientes.

5. En sesión de fecha 31 de enero del 2020, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, emitieron el Dictamen con proyecto de Acuerdo que nos ocupa, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracción I, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por la fracción IX del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

II. Que el ciudadano Marcos Efrén Parra Gómez informa que tiene programado realizar una gira de trabajo enfocada al fomento y promoción turística del municipio de Taxco de Alarcón, con el objeto de atender dos invitaciones, la primera, por parte del Gobierno del Estado, para que el Ayuntamiento como pueblo mágico, participe en la Feria Internacional de Turismo que se llevará a cabo en Madrid España, los días del 20 al 26 de enero del 2020, en la cual el Estado de Guerrero tendrá un pabellón propio en el que mostrará las riquezas turísticas del Estado, y, la segunda, de los artesanos que conforman la industria platera del Municipio de Taxco de Alarcón en coordinación con la nunciatura apostólica del Vaticano en México y su excelencia el Obispo Salvador Rangel, encargado de la Diócesis Chilpancingo – Chilapa, para acudir los días del 27 al 31 de enero del 2020 a la Ciudad de El Vaticano para participar en una audiencia con su Santidad el Papa Francisco y hacerle entrega de una artesanía elaborada en plata por artesanos taxqueños.

III. Que los artículos 170, 171 y 172 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establecen que el Estado se divide municipios, quienes ejercerán sus competencias a través de un órgano representativo de elección popular directa y deliberante denominado Ayuntamiento integrado por un Presidente Municipal, Síndicos y Regidores.

IV. Que por su parte, el artículo 73 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece que es obligación del Presidente Municipal, no ausentarse más de tres días de su Municipio cada treinta, sin autorización del Ayuntamiento; y no más de cinco días sin la del Congreso, comunicándose previamente lo anterior al Ejecutivo del Estado.

V. Que toda vez que el ciudadano Marcos Efrén parra Gómez, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, solicitó la anuencia de esta Soberanía para ausentarse del país del 27 al 31 de enero del 2020, comunicando y motivando el objetivo de su viaje, este Congreso considera declarar procedente la autorización solicitada”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 05 de febrero del año en curso, el Dictamen con proyecto de Acuerdo fue en listado como lectura, discusión y aprobación, en su caso, por lo que la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, el Dictamen con proyecto de Acuerdo presentado por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL CIUDADANO MARCOS EFRÉN PARRA GÓMEZ, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, PARA AUSENTARSE DEL MUNICIPIO Y DEL PAÍS DEL 18 AL 31 DE ENERO DEL 2020.

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza al ciudadano Marcos Efrén Parra Gómez, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para ausentarse del municipio y del país del 18 al 31 de enero del 2020.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Hágase del conocimiento el presente Acuerdo al ciudadano Marcos Efrén Parra Gómez y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinte.

DIPUTADO PRESIDENTE

ALBERTO CATALÁN BASTIDA

DIPUTADA SECRETARIA

PERLA XÓCHITL GARCÍA SILVA

DIPUTADO SECRETARIO

OLAGUER HERNÁNDEZ FLORES

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL CIUDADANO MARCOS EFRÉN PARRA GÓMEZ, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, PARA AUSENTARSE DEL MUNICIPIO Y DEL PAÍS DEL 18 AL 31 DE ENERO DEL 2020.)